



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00870-00

Clase de Proceso: *Liquidación patrimonial.*
Solicitante: *Sandra Liliana Molina Hernández.*

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada vista en el archivo número 8 de la carpeta virtual del expediente, la profesional del derecho ha de acreditar previó a realizar la manifestación pertinente del proceso que en su solicitud alude, el derecho de postulación que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., le confiere, ya que en el asunto aun no se a pronunciado el Juzgado 58 de pequeñas causas, respecto del oficio No.3406 del 11 de diciembre de 2019¹, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 566 del C.G.P.

Por otro lado, agréguese a los autos las respuestas emitidas por los estrados judiciales para el presente asunto².

Finalmente, por secretaria expídase la certificación solicitada por el liquidador de conformidad a lo previsto en el artículo 115 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78f892bbf227717d11530390d921eac975fe0b0b0ba7766a327ac0004593f881

¹ Folio 162 del archivo 1 de la carpeta virtual.

² Archivos 18 al 34 y 36 al 50 de la carpeta virtual.

Documento generado en 27/10/2021 04:43:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**